

**REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL**



**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON**



**DECLARACION NOTARIAL JURADA**

En mi Despacho Notarial, en la ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), ante mí Licenciado **BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA**, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de la Provincia de Colón, portador de la cédula de identidad personal número tres - ciento ocho – trescientos cuarenta y tres (3-108-343), Compareció personalmente: **NANO CHOCHO GONZALEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal cinco – setecientos cinco – ochenta y dos (5-705-82), con domicilio en la Calle principal, casa s/n, Corregimiento de Santa Fe, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, en tránsito por esta ciudad persona a quien conozco y me solicito que extendiera esta diligencia para hacer costar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad es exclusiva de EL DECLARANTE y en conocimiento del artículo 385, del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito del falso testimonio, lo acepto y seguidamente expresó que hace esta declaración bajo gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera totalmente voluntaria y en cumplimiento del decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), manifestando lo siguiente:

**PRIMERO:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA" se desarrollará en un polígono de cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (5456 m<sup>2</sup>) con Código de Ubicación cinco mil diecisiete (5017) y Folio Real tres mil ciento noventa y nueve (No.3199) (F), ubicado en el corregimiento de Santa Fe, Distrito de Chepigana, provincia de Darién, lugar Pueblo Nuevo.

**SEGUNDO:** El promotor del proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA" es la sociedad INVERSIONES ECH S.A. registrada en la Sección Mercantil, con Folio uno cinco cinco siete uno siete cinco ocho tres (Nº 155717583), ubicada en Panamá, Distrito de Chepigana, provincia de Darién con teléfono de contacto seis dos uno tres – cinco cinco cinco cero (6213-5550), correo electrónico nanochochol2@hotmail.com, cuyo representante legal es el señor Nano Chocho González con cédula de identidad personal cinco – setecientos cinco – ochenta y dos (No. 5-705-82), con domicilio en Santa Fe de Darién.



**TERCERO:** La descripción del proyecto "ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA" consiste en la adecuación de un globo de terreno de cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (5456 m<sup>2</sup>) del cual serán utilizados mil metros cuadrados (1000 m<sup>2</sup>) para la construcción de una piscina.

**CUARTO:** El presente Estudio de Impacto Ambiente es elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Aldo Córdoba con Registro número IRC – cero uno siete – dos cero dos cero (Nº IRC-017-2020) y Aaron Conte con Registro número DEIA – IRC – cero tres ocho – dos cero dos cero (Nº DEIA-IRC-038-2020), ambos inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

**QUINTO:** El EslA, Categoría I pretende obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará con las normas del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.

**SEXTO:** Declaro que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambiental negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (Nº123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (Nº 155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada. Y leída como le fue la misma en presencia de testigos Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, misma que fue leída a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **DANISHA DEL CID**, con cédula de identidad personal número tres – setecientos dieciséis – dos mil trescientos noventa y seis (3-716-2396) y **LUIS FELIPE BARRIOS**, con cédula de identidad personal número tres– setecientos diez – mil cuatrocientos sesenta y nueve (3-710-1469), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe de que conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe.

  
DANISHA DEL CID

Alano chocho G.  
NANO CHOCHO GONZALEZ.



Licdo. Brandon L. Chávez Padilla  
Notario Público Segundo  
del Circuito de Colón

  
Luis Felipe Barrios

